

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN		Página: 1 de 18
Elaboró: Yenci Liliana Delgado. Contratista SG - SST	Revisó: Carlos Fernando Cuellar M. Vicerrector Administrativo	Aprobó: Miguel Ángel Cánchala D. Rector (E)	
	Revisó: Nilsa Andrea Silva C. Vicerrectora Académica		
Fecha: 16 de octubre de 2020	Fecha: 19 de octubre de 2020	Fecha: 20 de octubre de 2020	

1. OBJETIVO

Establecer e implementar medidas generales de bioseguridad para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo de contagio de persona a persona a causa del COVID-19, en los procesos electorales de la institución.

2. ALCANCE

Este documento aplica para todos los estamentos que involucran los procesos electorales institucionales como administrativos, estudiantil y de docencia de la sede principal, subsele y ampliaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo; inicia con la planificación de las medidas de prevención, su ejecución y finaliza con la verificación de su cumplimiento.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

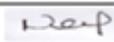
3.1 DEFINICIONES

- **Aforo:** Es la máxima capacidad que puede albergar un determinado recinto de personas.
- **Aislamiento:** Separación de un individuo de las demás personas o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento por contacto:** Se utiliza cuando existe la sospecha de una enfermedad transmisible por contacto directo con el paciente o con los elementos de su ambiente. Es aplicable a las enfermedades infecciosas que se propagan por contacto directo, las cuales se dividen en dos categorías: Contacto con heridas y lesiones cutáneas y contacto con secreciones orales.
- **Aislamiento por gotas:** Refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto.
- **Aislamiento respiratorio:** Técnica preventiva que trata de evitar la relación o el contacto próximos o directos de un enfermo con las personas sanas de su entorno, al objeto de dificultar la transmisión por vía aérea de alguna enfermedad respiratoria de naturaleza infectocontagiosa.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

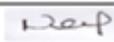
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 2 de 18

- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Contacto por gotas:** Cuando la transmisión de microorganismos se produce mediante la expulsión de partículas (gotas) de 5 a 100 micrómetros de diámetro desde la nariz o la boca, al toser o estornudar, por parte de un paciente infectado o colonizado.
- **Controles administrativos para el peligro/riesgo:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
- **Controles de ingeniería para el peligro/riesgo:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.
- **CoronApp:** Aplicación tecnológica que hace parte de la estrategia del Gobierno Colombiano para atender la emergencia por COVID-19 y toma de decisiones.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

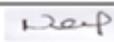
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 3 de 18

- **COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.
- **Desinfección:** Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados todos los microorganismos patógenos. Excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Distanciamiento físico y social:** Es mantener distancia o espacio entre las personas para ayudar a prevenir la propagación de la enfermedad. Para ayudar a prevenir la propagación y reducir el riesgo del COVID-19, manténgase a una distancia mínima de 2 metros de los demás.
- **Emergencia sanitaria:** La OMS utiliza el término “emergencia de salud pública de interés internacional” cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo. Además, debe tener un impacto serio en la salud pública y ser “inusual” e “inesperado”.
- **Epidemia:** Se produce cuando una enfermedad contagiosa se propaga rápidamente en una población determinada, afectando simultáneamente a un gran número de personas durante un periodo de tiempo concreto.
- **Equipos y elementos de protección personal y colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- **Escrutinio:** Diligencia que en su oportunidad realizan los jurados de votación, las comisiones escrutadoras y el Consejo Nacional Electoral, para proceder al cómputo de los sufragios, resolver las cuestiones de hecho y de derecho que se aleguen con fundamento en las causales legales de reclamación y hacer las declaratorias de elección a que hubiere lugar.
- **Factor de riesgo biológico:** Conjunto de microorganismos, toxinas, secreciones biológicas, tejidos y órganos corporales humanos y animales, presentes en determinados ambientes laborales, que al entrar en contacto con el organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud de los trabajadores.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 4 de 18

- **Fiebre:** Es la cuantificación de la temperatura corporal, con un valor de 38 grados centígrados o más.
- **HEPA:** Estándar de eficiencia de filtro de aire
- **Jurado de votación:** Persona seleccionada mediante sorteo, para atender la mesa de votación, hacer los escrutinios correspondientes y entregar los resultados de las votaciones en los documentos electorales correspondientes.
- **Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Proceso electoral:** Puede describirse como el procedimiento para la designación de titulares de poder que se basa en la manifestación de preferencias por parte de los votantes.
- **Residuos peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido, semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Temperatura corporal:** Es un indicador que evalúa la regulación térmica de nuestro organismo. Según la medicina, una temperatura normal está entre 35 y 37 ° C. Si la temperatura se encuentra entre 37,1-37,9 ° C se trata de un estado febril o febrícula y si está por encima de 38 ° C estamos hablando de hipertermia o fiebre.
- **Termómetro:** Instrumento que sirve para medir la temperatura.
- **Testigo electoral:** Persona designada por un candidato o una colectividad política para vigilar las votaciones y presentar reclamaciones ante los jurados de votación en los escrutinios de mesa.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 5 de 18

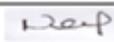
- **Virus:** Es un agente infeccioso microscópico, que requiere de un huésped para poder reproducirse.

3.2 SIGLAS

- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales
- **CDC:** Centros de Control y Prevención de Enfermedades
- **EPOC:** Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
- **EPP:** Elementos de Protección Personal
- **EPS:** Entidad prestadora de Salud
- **GTC:** Guía Técnica Colombiana
- **GTH:** Gestión de Talento Humano
- **HTA:** Hipertensión Arterial
- **IRA:** Infección Respiratoria Aguda
- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo
- **NTC:** Norma Técnica de Colombia
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **PON:** Procedimiento Operativo Normalizado para Riesgo Biológico
- **PPM:** Partes por millón
- **SARS:** Síndrome Agudo Respiratorio Severo (Severe acute respiratory syndrome)
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **VIH:** Virus de la Inmunodeficiencia Humana

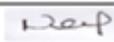
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Constitución política de Colombia de 1991;** En su artículo 2 prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales y de los particulares.
- **Ley 9 del 24 de enero de 1979;** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- **Ley 1562 del 11 de julio de 2012;** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015;** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 3518 del 9 de octubre de 2006;** Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1443 del 31 de julio de 2014;** Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 6 de 18

- **Decreto 593 del 24 de abril de 2020;** Emitido por la presidencia de la República de Colombia, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19) y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Resolución 666 del 24 de abril de 2020;** Emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- **Resolución 958 del 16 de junio de 2020;** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el funcionamiento de salas de informática.
- **Directiva presidencial No. 07 del 27 de agosto de 2020;** Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial.
- **Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020;** Emitida por el viceministro de relaciones laborales e inspección encargado del despacho del ministro de trabajo, cuyo asunto es el de dar los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
- **Circular No. 011 del 9 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se dan las recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
- **Circular externa No. 100-009 del 7 de mayo de 2020;** Emitida por Ministros de Trabajo y de Salud y de Protección Social y director del Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la cual se informa; las acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012;** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001-2015;** Sistema de Gestión de la Calidad.
- Guía para la toma de temperatura corporal utilizando termómetros infrarrojos como elementos de prevención en el manejo de COVID-19 en la actividad laboral- ARL SURA – abril de 2020.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

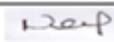
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 7 de 18

- M-GTH-001 Manual de bioseguridad para mitigación, control y manejo adecuado de la pandemia de COVID-19 en el retorno al trabajo, Instituto Tecnológico del Putumayo, mayo de 2020.
- Orientaciones para la limpieza y desinfección como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19 Ministerio de Salud y de la Protección Social.
- G-GTH-001 Guía medidas específicas para la prevención del COVID-19, Instituto Tecnológico del Putumayo, mayo de 2020.
- P-GTH-004 Procedimiento Operativo Normalizado para Riesgo Biológico, Instituto Tecnológico del Putumayo, julio de 2020.

5. CONDICIONES GENERALES

En cumplimiento con las disposiciones en materia de prevención del COVID-19, señaladas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y tomando como referencia la Resolución 958 del 16 de junio de 2020, las condiciones generales para los procesos electorales institucionales se basarán en los siguientes principios:

1. Todos serán responsables del cuidado y autocuidado; y la salud propia y de otros.
2. Todos los involucrados en el proceso electoral (jurados de votación, testigo electoral, estamentos, entre otros) deberán acatar las normas generales de distanciamiento social, lavado regular de manos y uso de los EEP de acuerdo con los lineamientos de salud del Gobierno Nacional, local y de la Organización Mundial de la Salud. Los protocolos de bioseguridad y seguridad personal son de obligatorio cumplimiento.
3. Las personas que ingresen al ITP deberán cumplir con las medidas de bioseguridad adoptados y adaptados por el ITP durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones de la institución o lugar de trabajo y en el desarrollo de las labores asignadas.
4. Se deberá ajustar el aforo de las instalaciones en donde se desarrollen estos procesos electorales de manera que se garantice el distanciamiento social de 2 metros y evitar en todo momento aglomeraciones. (limitación en la cantidad de personas presentes en cada recinto).
5. Se aplicará protocolo de desinfección de áreas, superficies y manejo de residuos sólidos de tipo biológico.
6. El seguimiento para verificar el cumplimiento del presente protocolo se hará a través de inspecciones para identificar oportunidades de mejora que permitan tomar acciones de intervención inmediata.
7. Establecer los tiempos adecuados que permitan definir horarios y jornadas disponibles para que todos los involucrados puedan ejercer su derecho a elegir y ser elegidos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 8 de 18

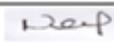
8. No permitir el ingreso y acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa y/o cuadros de fiebre igual o mayor a 38º C.
9. Solo podrán ingresar a las instalaciones con acompañante las personas que tengan discapacidad física que les impida movilizarse por sí solas.
10. Para aquellas personas vulnerables de acuerdo a sus condiciones de salud, deberán cumplir de manera obligatoria y permanente con los protocolos establecidos por la institución. Además, su permanencia deberá ser por un lapso muy corto de tiempo y retirarse a su lugar de habitación, una vez finalizado el proceso de elección del cual participa.
11. No permitir el ingreso de mascotas a las instalaciones en donde se lleven a cabo los procesos electorales.
12. No permitir el consumo de alimentos dentro de los recintos.

6. DESARROLLO DEL CONTENIDO

Ante la eventualidad del COVID-19, se establecen orientaciones las cuales han sido adoptadas, adaptadas, socializadas e implementadas en el Instituto Tecnológico del Putumayo a través del Manual de bioseguridad para mitigación, control y manejo adecuado de la pandemia del COVID-19 en el retorno al trabajo y el documento guía de medidas específicas para la prevención del COVID-19; así mismo, lo establecido en la Resolución 666 de 2020.

6.1 MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

- Dotar a los funcionarios que presten sus servicios como jurados de votación con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para adelantar sus actividades, tales como guantes, tapabocas, gel desinfectante para manos y elementos para la limpieza y desinfección frecuente de utensilios y superficies de contacto en los sitios de votación. La dotación estará acompañada de instrucciones y supervisión para el correcto uso de dichos elementos.
- Garantizar el distanciamiento físico y social, previendo por lo menos dos metros entre personas, para lo cual se verificará el aforo máximo de personas en las áreas de prestación de servicios, de conformidad con los lineamientos de las autoridades locales o el Gobierno Nacional.
- Realizar la toma rutinaria de temperatura al inicio de la jornada electoral, registrando el reporte en el formato F-GTH-032 "Registro para la toma de temperatura".
- Realizar el protocolo de lavado de manos antes de ingresar a los recintos en donde se lleven a cabo los procesos electorales, donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 9 de 18

- El uso correcto del tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados, y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los involucrados en los procesos electorales experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se debe aislar preventivamente en el lugar determinado por la institución para aislamiento, y colocarle mascarilla quirúrgica y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
- Informar a los involucrados en los procesos electorales institucionales que deben abstenerse de presentarse al recinto en donde se lleve a cabo el proceso de elección, si sufren fiebre, tos, secreciones nasales, fatiga, dificultad para respirar o malestar general, en este caso, se deberán comunicar con las líneas de atención de su EPS, e informar a su jefe inmediato su condición.

6.2 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ELECTORALES EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN Y SITIOS DE ESCRUTINIO

En cumplimiento de la normatividad legal vigente y con la responsabilidad de proteger a trabajadores, docentes, estudiantes y visitantes del contagio por COVID-19, el Instituto Tecnológico del Putumayo establece el protocolo con estrategias de seguridad y prevención para garantizar el desarrollo de los procesos electorales institucionales, en la sede principal, subsede y ampliaciones.

6.2.1 Distanciamiento físico

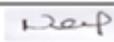
Garantizar el distanciamiento mínimo de 2 metros entre persona y persona, por lo tanto, se deberá garantizar horarios flexibles para que los electores acudan a ejercer su derecho sin causar aglomeraciones, así mismo, se deberá limitar la cercanía de los actores electorales que se encuentren dentro del lugar de votación y sitios de escrutinio y restringir el ingreso de votantes de manera simultánea a los lugares donde se encuentren ubicadas las mesas de votación, alrededor de los puestos y sitios de escrutinio.

En consecuencia, la institución, deberá implementar estrategias de sensibilización y concientización a la comunidad educativa que participe de los procesos electorales sobre la importancia del distanciamiento físico durante el desarrollo de la jornada electoral.

6.2.2 Lavado de manos

Realizar el lavado de manos con agua y jabón antes de ingresar a las instalaciones en donde se lleven a cabo los procesos electorales institucionales, y durante la jornada cada dos (2) horas, cuando las manos estén contaminadas con secreciones respiratorias, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias.

Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos, si en los lugares que se definan para el desarrollo de estos procesos electorales, no se dispone de un sitio para realizarlo, se deberá contar con

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 10 de 18

la disponibilidad de gel desinfectante o alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes, haciendo fricción entre las manos para su desinfección.

Establecer turnos para llevar a cabo el lavado frecuente de manos por parte de los actores del proceso electoral que permanezcan al interior de los puestos de votación y sitios de escrutinio, y garantizando que los votantes se limpien las manos con alcohol glicerinado mínimo al 60%, antes y después del ejercicio del derecho al voto.

6.2.3 Uso de tapabocas

El uso de tapabocas es de carácter obligatorio tanto en los alrededores, como en el interior de los puestos de votación y los sitios de escrutinio.

6.2.4 Toma de temperatura

En el ingreso de los puestos de votación y los sitios de escrutinio, se realizará la toma y registro de temperatura con el uso de termómetros digitales infrarrojo, para garantizar que las personas al interior de los puestos de votación, no superen los 38°C, en caso de que se encuentre una persona con temperatura mayor a 38°C deberá ser notificada y se debe seguir las indicaciones de acuerdo con la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y el PON para riesgo Biológico establecido por la institución.

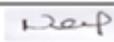
6.2.5 Limpieza y desinfección

Se realizará el proceso de limpieza y desinfección de los puestos de votación definidos para los procesos electorales el cual incluirá, pisos, paredes, puertas, ventanas, cubículos, muebles, sillas, de la siguiente manera:

- **Limpieza y desinfección de superficies:** La limpieza de las superficies como sillas, mesas o escritorios, cubículos, se realizará con un paño ligeramente humedecido con agua para eliminar las partículas de polvo, posterior a esto, se procederá a realizar la desinfección, para lo cual, se deberá utilizar un atomizador graduado a la mayor finura de expulsión de gotas, llenarlo con alcohol antiséptico al 70% y atomizar las superficies de los escritorios o mesas y sillas a una distancia de 50 centímetros y dejar evaporar.

Los responsables de este procedimiento deberán utilizar permanentemente los siguientes elementos de protección personal: Guantes de nitrilo, tapabocas, gorro o cofia, monogafas, delantal impermeable. Una vez terminado este proceso, deberán retirarse los EPP y proceder a su respectiva limpieza y desinfección antes de almacenarlos en el lugar correspondiente.

- **Limpieza y desinfección de pisos:** Esta se realizará con barrido para retirar partículas de polvo y otros residuos sólidos, se realizará en un solo sentido procurando de no esparcir las partículas en el espacio. Posterior a esto, se procederá a realizar el trapeado del piso para lo cual se deberá usar una solución jabonosa (agua y jabón) que se aplicará con un trapeador de fibra y por partes hasta cubrir toda la superficie de la sala con esta solución. Luego, se procederá a retirar el jabón con agua de la misma manera hasta cubrir toda la superficie del piso. Finalmente se aplicará una solución de hipoclorito de sodio y agua (ver dosificación en la siguiente tabla) con el trapeador de fibra por partes hasta cubrir el total de superficie del piso de cada sala.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 11 de 18

Los responsables de este procedimiento deberán portar siempre sus elementos de protección tales como: gorro o cofia, monogafas, tapabocas, guantes de nitrilo, delantal impermeable.

Área	Concentración del desinfectante	PPM en aseo rutinario			PPM en aseo terminal			Tiempo de acción
		PPM	C.C	C.C AGUA	PPM	C.C	C.C AGUA	
Salones o recintos	5%	2.500	50	950	5.000	100	900	10 minutos

Tabla 1: Dosificación hipoclorito de sodio para salones o recintos

La institución definirá el personal necesario para realizar las labores de limpieza y desinfección en los lugares que esta determine para llevar a cabo los procesos electorales institucionales a quienes se les suministrará los insumos y elementos de protección necesarios para determinada labor, y quienes además de llevar a cabo el procedimiento definido, deberán:

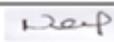
- a. Portar permanentemente los EPP suministrados
- b. Limpiar las superficies y áreas con paños limpios
- c. Lavarse las manos antes y después de realizar el procedimiento
- d. Atender las recomendaciones de los fabricantes para el uso de los productos
- e. Limpiar y desinfectar frecuentemente los baños disponibles
- f. Disponer de toallas desinfectantes o alcohol antiséptico mínimo al 60% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante
- g. Mantener desinfectados y limpios los empaques de los productos a utilizar
- h. Determinar la dosis y la naturaleza química de los insumos químicos a utilizar, así como disponer de la hoja de seguridad para su uso.

6.2.6 Disposición de residuos

Los residuos ordinarios serán almacenados en recipientes con doble bolsa de color negro, y los residuos de tipo biológico tales como toallas desechables, tapabocas desechables y guantes desechables, deberán depositarse en recipientes con doble bolsa roja, y no se permitirá la acumulación de residuos en los sitios de votación.

6.2.7 Consumo de alimentos

Se prohíbe el consumo de alimentos en las mesas dispuestas para los jurados de votación, en los lugares de ubicación de los testigos, observadores electorales, en los cubículos y en otras superficies al interior de los puestos de votación y sitios de escrutinio.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 12 de 18

En caso de requerirse la ubicación de un sitio para el consumo de alimentos, será necesario la adecuación de un lugar específico limitando el número de personas que simultáneamente estén realizando esta actividad y garantizando el distanciamiento físico de 2m entre persona y persona.

6.2.8 Contacto con casos positivos

Se realizará la verificación entre los colaboradores que apoyan el proceso electoral que no hayan tenido contacto con personas identificadas como caso positivo de COVID-19 en los últimos 14 días, lo cual se realizará a través del sistema de alerta de síntomas del ITP.

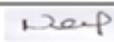
6.2.9 Suministros y adecuaciones en los puestos de votación y sitios de escrutinio

- a. Disponer de puntos para el lavado frecuente de las manos dotadas con agua, jabón y toallas desechables.
- b. Disponer de infografía informativa sobre el lavado correcto de manos en cada punto de lavado de manos.
- c. Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% para la higienización de manos de todos los actores involucrados en el proceso electoral, así como alcohol antiséptico al 70% para desinfectar de manera continua las superficies, las suelas de los zapatos y documento de identidad del votante.
- d. Disponer a la entrada y salida de las instalaciones alcohol glicerinado mínimo al 60%
- e. Mantener ventanas y puertas abiertas y los ventiladores encendidos. Cuando se utilice aire acondicionado sin filtros HEPA (del inglés “High Efficiency Particle Arresting”, o “recogedor de partículas de alta eficiencia”), se debe realizar limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el aire acondicionado cuenta con filtros HEPA, se debe garantizar el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.
- f. Verificar que la disposición de personas y elementos como mesas, sillas, urnas y cubículos favorezcan la circulación de aire y el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona.
- g. Disponer en cada punto de votación, de suficientes canecas con tapa para la disposición de los residuos.
- h. Disponer al ingreso de las instalaciones de tapabocas suficientes para suministrar a aquellas personas que no cuenten con él.
- i. Ubicar, las mesas de votación a una distancia mínima de 2 metros entre sí, en los puestos instalados en cada una de las sedes y ampliaciones de la institución.

6.3 MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES

6.3.1 Atención a la comunidad educativa y comunidad en general sobre los procesos electorales

Atender en la medida de lo posible, a través de medios electrónicos y telefónicos, las solicitudes de las autoridades competentes, la comunidad educativa, comunidad en general y todos los involucrados en los procesos electorales de la institución, para lo cual se deberá publicar en la página web institucional, en las sedes y ampliaciones de la institución, los números de contacto y las direcciones de correo electrónico.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

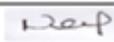
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 13 de 18

6.3.2 Comité organizador de los procesos electorales institucionales

- a. Socializar a los diferentes estamentos de la institución, delegados, jurados, testigos, comisión escrutadora y demás actores involucrados en los procesos electorales de la institución, sobre las medidas preventivas adoptadas por la institución, a fin de evitar la transmisión del virus del COVID-19 en el desarrollo de dichos procesos.
- b. Establecer planes de contingencia con apoyo interinstitucional para el manejo de situaciones de emergencia por COVID-19 que se puedan presentar en estos procesos electorales.
- c. Realizar todas las gestiones necesarias para garantizar el suministro de los elementos de bioseguridad complementarios y garantizar la adecuación de la infraestructura física de los puestos de votación y los lugares de escrutinio que la institución defina.
- d. Propender por el cumplimiento de las medidas de prevención para la propagación del virus en las instalaciones y durante el desarrollo de los escrutinios por parte de las comisiones escrutadoras.
- e. Comunicar a través de los medios de comunicación dispuestos por la institución, los factores de riesgo para los actores del proceso electoral, esto es, jurados de votación, testigos electorales, votantes, miembros de la comisión escrutadora, entre otros, que padezcan patologías como diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial (HTA), accidente cardiovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y para las mujeres en estado de embarazo, dado que revisten mayores complicaciones de salud en caso de contraer la enfermedad del COVID-19. La excepción, exoneración o exclusión de la designación como jurado de votación deberá realizarse mediante acto administrativo motivada por el rector.
- f. Hacer uso del sistema de alerta de síntomas de la institución para verificar las condiciones de salud de los colaboradores en el proceso electoral de la institución. En caso de detectar respuestas afirmativas a las preguntas, se activará el procedimiento operativo normalizado para riesgo biológico definido por la institución.

6.3.3 Delegados

- a. Cumplir con las medidas de prevención, difundir y propender el cumplimiento de estas por parte de los actores del proceso electoral institucional y demás involucrados para evitar el contagio del coronavirus COVID-19.
- b. Utilizar de manera permanente el tapabocas.
- c. Verificar la realización de la limpieza y desinfección del puesto de votación a su cargo.
- d. Verificar la ubicación de las mesas, sillas, urnas, cubículos y demás elementos para garantizar las medidas de distanciamiento físico de 2m entre persona y persona y las condiciones de aireación de cada puesto de votación.
- e. Tomar el registro de las condiciones de salud y control epidemiológico a todos los actores del proceso electoral que permanecerán en el puesto de votación y activar el procedimiento operativo normalizado para riesgo biológico en caso de detectar respuestas afirmativas a alguna de las preguntas del sistema de alerta de síntomas.
- f. Verificar el cumplimiento de los protocolos al ingreso y registro, estancia y salida del puesto de votación, garantizando el distanciamiento físico, con conos, cintas, señales, etc., el uso obligatorio de tapabocas,

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

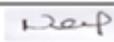
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 14 de 18

la toma de temperatura, la desinfección de calzado, la limpieza y desinfección de manos, la evacuación rápida de parte de los votantes, para evitar aglomeraciones e incumplimiento de las medidas de protección.

- g. Recibir del lado opuesto el documento que acredite la identidad de los jurados de votación, las credenciales de los testigos electorales y toda la documentación manipulada durante la jornada electoral.
- h. Solicitar la desinfección de las manos de los jurados de votación, al tomar la asistencia
- i. Reemplazar los jurados no asistentes por los jurados remanentes en caso de falta de alguno de ellos en el menor tiempo posible. Mientras se lleva a cabo este proceso, no se permitirá el ingreso de estas personas al puesto de votación y solo ingresaran al puesto una vez se dé el reemplazo del jurado no asistente.
- j. Activar de manera inmediata el protocolo para el manejo de emergencias cuando alguno de los asistentes manifieste síntomas asociados con la enfermedad.
- k. Recordar permanentemente que está prohibido el consumo de alimentos y que es obligatorio el lavado y desinfección de manos, el buen uso de tapabocas, el distanciamiento físico, la agilidad del sufragio, la limpieza y desinfección de los elementos de trabajo y la disposición responsable de los residuos.
- l. Establecer horarios de descanso y alimentación, con el fin de evitar aglomeración en los puestos de alimentos dispuestos por la institución.
- m. Recibir de un solo jurado los pliegos electorales de cada mesa.
- n. Realizar la entrega de los pliegos electorales a las comisiones escrutadoras en el menor tiempo posible manteniendo las medidas de distanciamiento de 2m entre persona y persona y el uso de tapabocas.

6.3.4 Jurados de votación

- a. Portar el tapabocas al momento de ingresar al lugar de prestación del servicio.
- b. Responder a las preguntas del sistema de alerta de síntomas.
- c. Desinfectarse las manos cada vez que ingrese a los puestos de votación y durante el ejercicio de su actividad.
- d. Utilizar los elementos de protección personal provistos por la institución y utilizarlos durante toda la jornada electoral.
- e. No compartir el material electoral con compañeros de la misma mesa o de mesas cercanas.
- f. Verificar el uso de tapabocas por parte de los electores que ejerzan el derecho al sufragio y recibir el documento de identificación del lado opuesto al que lo entrega el votante, respetando siempre el distanciamiento físico.
- g. Entregar las tarjetas electorales, certificados o documentos electorales del lado opuesto al que lo recibe, evitando siempre el contacto físico.
- h. Limpiar y desinfectar el documento de identidad del votante con alcohol antiséptico al 70% al momento de recibirlo.
- i. Informar al delegado del puesto si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre o de cualquier otro síntoma gripal.
- j. Llevar un esfero de tinta negra para su uso exclusivo en el diligenciamiento de los documentos electorales.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 15 de 18

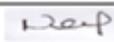
- k. Utilizar de manera permanente los elementos de desinfección, así como los elementos de protección dispuestos en la mesa de votación.
- l. Mantener la distancia de 2m entre cada persona con los compañeros de mesa, los ciudadanos y los demás actores del proceso electoral.
- m. Solo uno de los jurados entregará los pliegos electorales al delegado de puesto, una vez finalizada la jornada electoral.

6.3.5 De la postulación y entrega de credenciales a los testigos electorales

- a. La entrega de las credenciales se hará a una persona designada por los aspirantes a ser elegidos, previa cita, para evitar aglomeraciones en las instalaciones de la entidad.
- b. Responder las preguntas del sistema de alerta de síntomas de la institución.
- c. Utilizar correctamente los elementos de protección personal en el puesto de votación.
- d. Acatar las recomendaciones en relación con la limpieza y desinfección de las manos a la entrada y salida de los puestos de votación y los requerimientos de distanciamiento físico mínimo de 2m entre persona y persona.
- e. Realizar de manera ordenada las reclamaciones al escrutinio de mesa garantizando las medidas de distanciamiento físico mínimo de 2m entre persona y persona y evitando la manipulación del material electoral.

6.3.6 De los votantes

- a. Consultar en lo posible, el puesto y mesa de votación, antes de acudir a los respectivos puestos de votación.
- b. Evitar aglomeraciones al ingreso de los puestos de votación.
- c. Lavarse las manos con agua y jabón antes de acudir a los puestos de votación.
- d. Portar obligatoriamente y permanentemente de forma adecuada los tapabocas.
- e. Respetar la señalización implementada en los alrededores y en el interior de los puestos de votación garantizando el distanciamiento.
- f. Permitir la toma de temperatura al ingreso de los puntos de votación y desinfectarse las manos al momento del ingreso.
- g. Evitar el contacto físico con los demás actores del proceso electoral y con los elementos al interior del puesto de votación (mesas, sillas, barandas, entre otros).
- h. Entregar el documento de identificación por el lado opuesto al que lo recibe el jurado de votación, conservando el distanciamiento físico de 2m entre persona y persona.
- i. Recibir las tarjetas electorales, guías, certificados electorales, de lado opuesto al que el jurado le entrega respetando el distanciamiento físico de 2m entre persona y persona.
- j. Llevar, en lo posible, un esfero de uso exclusivo para la marcación de las tarjetas electorales.
- k. Desinfectarse las manos después del uso de los elementos de votación.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

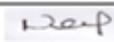
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 16 de 18

6.3.7 Miembros de las comisiones escrutadoras

- a. Poner en conocimiento de quien los designe cualquier situación de salud que represente riesgo, así como la presencia de síntomas asociados con la infección por el virus del COVID-19.
- b. Lavarse las manos con agua y jabón antes de acudir a los sitios de escrutinio.
- c. Permitir la toma de temperatura corporal.
- d. Portar obligatoriamente el tapabocas de manera adecuada.
- e. Responder las preguntas del sistema de alerta de síntomas de la institución.
- f. Desinfectarse las manos con alcohol glicerinado mínimo al 60%, todas las veces que ingrese a los puestos de votación y durante el ejercicio de su actividad.
- g. Utilizar los elementos de protección personal durante el desarrollo de los escrutinios, no compartir los elementos de protección personal con otras personas.
- h. Designar a una sola persona para el recibo de los pliegos electorales.
- i. Mantener el distanciamiento físico de 2m entre persona y persona.
- j. Permanecer en el sitio asignado y no tener contacto social y prolongado con miembros de las comisiones
- k. Establecer horarios de descanso y consumo de alimentos.
- l. Portar un esfero para uso exclusivo para el diligenciamiento de los diferentes documentos, formularios y actas.
- m. Realizar la entrega de documentos y elementos del lado contrario de quien los recibe.
- n. Evitar el ingreso y salida permanente de los sitios de escrutinio.

6.4 DESPLAZAMIENTO

- a. Las medidas de seguridad y prevención del contagio deben ser aplicadas también en los trayectos realizados entre la vivienda y el lugar de destino, por lo tanto, se deben tener en cuentas las siguientes medidas:
- b. Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 40 segundos.
- c. Antes de subir al vehículo se debe realizar la desinfección de calzado y prendas de vestir con alcohol.
- d. Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante todo el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas.
- e. El desplazamiento debe realizarse directo al destino (desde la vivienda hacia los puntos de votación dispuestos por la institución y viceversa). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
- f. No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- g. Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- h. En general, se deben vigilar los síntomas, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS).
- i. Por cada vehículo (camioneta, automóvil) se podrá llevar máximo a un (1) pasajero.
- j. Preferiblemente usar transporte como motocicleta sin pasajero o bicicleta.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Código: I-DES-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 20-10-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCIÓN	Página: 17 de 18

7. PLAN DE COMUNICACIONES

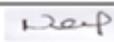
- Se debe señalar las diferentes zonas de los puntos de votación que defina la institución para llevar a cabo los procesos electorales, de tal forma que permita visualizar dispositivos de descarte de residuos según código de colores, las estaciones de alcohol glicerinado mínimo al 60%, la recomendación de distanciamiento físico, el uso obligatorio de EPP, las restricciones en las áreas tales como no comer, no fumar, no hablar, no compartir elementos de aseo, entre otros.
- Implementar por parte del comité organizador de los procesos electorales de la institución, charlas virtuales de sensibilización dirigidas a todos los actores involucrados en los procesos de elección, relacionadas con las medidas que la institución ha adoptado para la prevención del COVID-19 en el desarrollo de estos procesos, y el autocuidado como medida de protección para el individuo y para la sociedad.
- Formular el protocolo de actuación frente a síntomas o posible caso de la enfermedad COVID-19 durante los procesos electorales que se lleven a cabo en la institución.
- Disponer la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de contagio por coronavirus COVID-19 de los procesos electorales de la institución para el conocimiento de todos los actores relacionados con estos procesos.
- Disponer de material gráfico en las instalaciones, con mensajes información acerca del protocolo de lavado de manos y su periodicidad y las demás medidas de bioseguridad adoptadas para todos los actores involucrados en los procesos electorales de la institución. No se permite la distribución de material informativo impreso como cartillas, plegables, boletines.

8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Todos los funcionarios de la Institución, deberán realizar la encuesta de perfil sociodemográfico, epidemiológico y psicosocial para reportar sus condiciones de salud, así mismo, diariamente deberá reportar sintomatología y pre existencia de enfermedades a través del link www.itp.edu.co/ocupa, si presenta factores predisponentes o enfermedades de base que representen vulnerabilidad frente a la enfermedad por coronavirus COVID-19, entorno familiar y social, de manera que, epidemiológicamente se cuente con información relevante, en caso de presentarse caso sospechoso o confirmado para coronavirus COVID-19 se seguirá el P-GTH-004 "procedimiento operativo normalizado para riesgo biológico" definido por el Instituto Tecnológico del Putumayo.

7. FORMATOS

- **F-GTH-032** Registro Toma de Temperatura Corporal - detección síntomas de COVID-19

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

